

CCOO INFORMA SOBRE LOS BORRADORES DE ANTEPROYECTO DE LEY Y DE ESTATUTO DEL PDI

En relación con los borradores del “Anteproyecto de Ley por la que se modificaría la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en relación con el estatuto del personal docente e investigador” y del R. D. de Estatuto del Personal Docente e Investigador que ha facilitado el Ministerio de Universidades en los días pasados, y que viene comentando la prensa, queremos transmitir algunas de las reflexiones principales que hemos realizado en CCOO de la Universitat de València de cara a la negociación con el Ministerio.

En primer lugar, hemos de señalar el **malestar por el modo y las fechas** en que se ha anunciado y trasladado la propuesta por el Ministerio, en un contexto muy malo para la comunidad académica (en pleno mes de julio, con todo el trabajo de evaluación, reuniones, preparación del difícil curso que viene, tras varios meses de pandemia) y con prisas, lo que dificulta objetivamente el debate y la toma de posición del profesorado. Habría sido conveniente, además, un mayor intercambio previo de opiniones sobre los pilares y objetivos de la reforma que se pretende.

En segundo lugar, reconocemos que los documentos del Ministerio hacen suyas algunas propuestas sindicales y apuntan a **algunas mejoras**, recogiendo aspectos que pueden ser compartidos si resultan claros y bien definidos finalmente -pues no siempre lo están-. Así, por ejemplo, la necesidad de acabar con la contratación sistemática y masiva de profesorado asociado como mano de obra barata y precaria, la unificación de algunas figuras, la creación del profesorado de sustitución o la equiparación de derechos entre personal funcionario y laboral.

Sin embargo, en tercer lugar, consideramos que los borradores presentan **importantes carencias, peligros y limitaciones**. Así, entre otros aspectos:

- Aunque se reconocen algunos de los problemas de la universidad (recortes, precariedad de una parte del PDI), no aparecen apenas diagnosticados ni se tienen lo necesario en cuenta dos graves problemas del PDI: el constante incremento de las tareas burocráticas y la carga laboral total desproporcionada. Tampoco se alude -más bien al contrario- a los serios problemas que implican los actuales sistemas de “medición” de la calidad, que venimos denunciando desde hace años.
- Denunciamos el peligro que supone la creación de una carrera laboral paralela (titulares y catedráticos contratados), apuntando a **desfuncionarizar el PDI**. Se

va a una multiplicación de las figuras de PDI, en vez de tender a su reducción, así como de una poco y mal definida “intensificación de actividades”.

- Se señala que pretende combatir la **endogamia**, pero la creación de estas figuras de titulares y catedráticos contratados, la escasa definición de figuras como la del nuevo Profesorado Doctor (PD), o el hecho de a este PD no se le pida acreditación nacional o autonómica, son factores que pueden agravar los problemas de endogamia, clientelismo y favoritismo en las universidades.
- No solo no se reconoce la **sobrecarga laboral** del PDI, sino que existe un riesgo de que aumenten las tareas y trabas burocráticas (“plan individual de dedicación académica”) y se hace una grave minusvaloración de la implicación que supone el trabajo docente (se atribuye un máximo de 180 h. máximas de dedicación docente “complementaria”, incluyendo preparación, seguimiento, tutorización y evaluación del estudiantado, para un máximo de 240 h. de docencia “directa”, cuando es sabido que la primera parte implica un tiempo mucho mayor), lo que puede derivar en un incremento real de la dedicación docente.
- Asimismo, los documentos apenas concretan la situación en que quedarían en un futuro colectivos como el Profesorado **Asociado**, el Profesorado **Ayudante Doctor** o el Profesorado **Contratado Doctor**. La creación de la figura del Profesor Doctor puede resultar positiva si se le atribuyen condiciones de acceso similares al actual PAD, pero con derechos laborales y salariales similares al actual PCD, superando así la evidente infravaloración de los PAD.
- También deben concretarse mejor las condiciones de movilidad que se prevé exigir al PDI, teniendo en cuenta variables de género, conciliación, diversidad de la labor investigadora y diversidad curricular, así como teniendo en cuenta la internacionalización previa en periodo de formación predoctoral o postdoctoral.

Como es obvio, son muchos más los aspectos puntuales que podrían desarrollarse, pero hemos preferido indicaros aquí los principales problemas que hemos observado en los borradores facilitados por el Ministerio. Seguiremos informando sobre esta importante cuestión.